

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE SOLICITUD ERASMUS+ 2021/2022

Es muy importante que los estudiantes lean toda la información sobre la Convocatoria Erasmus+. Pueden encontrarla en el siguiente [enlace](#).

SOBRE LA PANDEMIA DE COVID-19

- En la situación actual provocada por la Covid-19, la realización efectiva de la movilidad de los estudiantes que resulten adjudicatarios de las plazas quedará condicionada a cómo se desarrolle la situación sanitaria, y a que se den las condiciones óptimas para que la movilidad se pueda llevar a cabo durante el curso 2021-22.

1. Cómo solicitar la movilidad Erasmus+:

- El primer paso de la solicitud se realiza en SIGMA. El estudiante tendrá que grabar los destinos que quiere solicitar, en orden de preferencia, hasta un máximo de 10. Una vez se grabe la selección, no podrá modificarse.

2. Qué debo entregar:

- El estudiante tiene que grabar la solicitud e imprimirla dos veces. Junto con la solicitud firmada tendrá que adjuntar:
 - copia de los certificados de idioma (junto con el original para que se pueda Cotejar), si tiene.

3. Cómo presentar la solicitud

- La solicitud tiene que entregarse **por registro**. Puede presentarse de las siguientes formas:
 - (a) **Lo más recomendable si se dispone de Certificado Digital o Cl@ve, mediante el Registro Electrónico Común <https://rec.redsara.es>** a través de cualquier ordenador. En este caso no es necesario presentar el certificado o acreditación original de idioma. Sin embargo, la ORI podrá exigir en el periodo de subsanación que se presente la acreditación original del idioma presentada.
 - (b) **En cualquier otra oficina de asistencia en materia de Registros de la Administración (Ayuntamientos, Junta de Distrito, Consejerías, etc...).**
 - (c) **A través de correo administrativo por Correos con fecha anterior al 22 de diciembre.**
 - (d) **Registro Central de la UAM. Sin cita previa, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.**
 - (e) **Registro de la Facultad de Derecho. Con Cita Previa en slots de media hora de 9 a 14 horas a través de registro.derecho@uam.es. Evitar este sistema los últimos días de plazo por estar las citas agotadas.**
- La solicitud de SIGM@ impresa tiene que ir con firma original y manuscrita en todos los casos menos el del Registro Electrónico, y se requiere DNI para la presentación de la solicitud.

- Para que otra persona pueda presentar por ti la solicitud, tiene que presentar una autorización firmada por el interesado y una fotocopia del DNI del interesado.

SOBRE EL IDIOMA (PUNTO 3.8 EN LA CONVOCATORIA)

1. Tengo que certificar algún idioma para ir de Erasmus

- Si el estudiante quiere estudiar en inglés, francés o alemán, sí, tiene que certificar al menos un B2 para inglés o francés, o un B1 para alemán. El idioma para certificar es el **idioma en el que el estudiante va a estudiar**, no el idioma del país del destino.

2. Qué certificado tengo que presentar

- Si la universidad solicitada pide un certificado específico, ese es el certificado que el estudiante tendrá que presentar. Si no lo presenta, no se le podrá asignar esa universidad.
- Si la universidad no solicita ningún certificado, pero el estudiante quiere estudiar en inglés, francés o alemán, tendrá que certificar su nivel con cualquier certificado de la [Tabla Anexa a la convocatoria](#).
- El estudiante puede adjuntar cualquier otra prueba de idioma que considere necesaria, y la ORI comprobará con el Servicio de Idioma si es válido.
- Si el estudiante quiere hacer clases en un idioma diferente al inglés, francés o alemán, pero la universidad solicita un título específico, el estudiante tendrá que adjuntarlo. Si no, no se le podrá asignar esa universidad.

3. Estoy muy interesado en una universidad específica, pero no tengo el certificado que aparece en la Tabla de Idiomas

- La ORI ha elaborado la Tabla de Idiomas con la información que nos han dado las universidades.
- El estudiante puede consultar con la universidad si el certificado que tiene sería válido. Si la universidad le da una respuesta positiva, tendrá que adjuntar dicha respuesta a su solicitud. Dicha consulta tendrá que hacerse desde la cuenta institucional de estudiante.

SOBRE LAS PLAZAS

1. Cómo se asignan las plazas

- Las plazas se asignan conforme a los criterios de adjudicación Erasmus+ que podéis encontrar en este [enlace](#).

2. La descripción del destino que quiero indica x10, pero yo solo quiero ir un semestre

- Si en el [Listado de destinos Erasmus+](#) aclara que esa plaza se puede dividir, el estudiante puede solicitar tanto un semestre como un año.
- De no ser así, solo se podrá solicitar ese destino para el curso completo.

3. El destino que quiero solicitar tiene plazas semestrales (x5), pero yo quiero ir un curso completo

- Si en el Listado y en la ficha de la universidad se aclara que los semestres se pueden juntar el estudiante puede solicitar tanto un semestre como un año.
- Si no, solamente se puede solicitar un semestre.

SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO

1. Voy a hacer mi movilidad en mi último curso, ¿qué opciones tengo para hacer el TFG?

- Los estudiantes pueden elegir realizar el Trabajo de Fin de Grado en la universidad de destino. En este caso tendrán que encontrar una asignatura con las mismas características que las de un TFG (con un trabajo de investigación tutelado, una defensa ante otros estudiantes o profesores de la universidad de destino, una evaluación final...). Los TFG que se realicen en la universidad de destino se incluirán en el Acuerdo de Estudios y se matricularán en movilidad.
- También se puede elegir hacer el TFG a distancia. En este caso los estudiantes tendrán que consensuar con el tutor del TFG asignado la tutela de dicho trabajo a distancia (por correo electrónico, videoconferencia o cualquier otra modalidad) siempre que la defensa del TFG se ajuste a la normativa de la Facultad (se haga en persona en la UAM, etc...). En este caso, el TFG se matriculará en la UAM de manera normal.

CASOS PARTICULARES: Derecho + ADE

- Los estudiantes del doble grado de DADE solo pueden solicitar su movilidad Erasmus por una de las Facultades. Tendrán que elegir solo los destinos de una de las dos Facultades.
- Si la solicitud incluye destinos de ambas Facultades, será una solicitud irregular y solo se tendrán en cuenta los destinos de la Facultad de salida elegida.

Para cualquier consulta, pueden contactar con la ORI en la oficina, escribiendo [a ori.derecho@uam.es](mailto:ori.derecho@uam.es).

